

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(Con Pago de Derechos Municipales)

VIVIENDA CUYA SUPERFICIE EDIFICADA

NO EXCEDA DE 90 m2, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A 1.000 UF

ACOGIDA AL **ARTÍCULO 1°** DEL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898

(VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.725 D.O. 01.03.2025)



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :

LONGAVÍ

REGIÓN : Maule

N° DE CERTIFICADO
42
Fecha de Aprobación
12/3/26
ROL SII
310-735

VISTOS:

URBANO RURAL

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente N° 24 de fecha 27/1/26
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 1165948 de fecha 12/2/26 de pago de derechos municipales, en el que se aplicó, conforme al artículo 2° de la Ley N° 20.898, una rebaja de un 75 %

RESUELVO:

1 Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 57.6 m² ubicada en VILLA LONGAVI CONDominio / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° s/n Lote N° _____ manzana _____
 localidad o loteo _____ sector RURAL (URBANO O RURAL) de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización.

2 Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
FRANCISCO JAVIER RETAMAL BATARCE	11.564.718-0
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3 Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
CATALINA CASTILLO SANZ	ARQUITECTO	16.725.948-0

NOTA: según letra c) artículo 2° de la Ley N° 20.898 y según artículo 17° de la LGUC.

4 Derechos Municipales

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla de Costos Unitarios MINVU y superficie de la vivienda) (*)		\$ 7.680.557
(b) SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	%	\$ 115.208
(c) REBAJA DE UN 75% SI VIVIENDA ES DE HASTA 400 UF [(b) x (75%)]	(-)	\$ 106.477
(d) REBAJA DE UN 50% SI VIVIENDA ES DE MÁS DE 400 UF Y HASTA 1.000 UF [(b) x (50%)]	(-)	\$
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c)] o [(b) - (d)] Según corresponda		28.802
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	1165948	FECHA : 10/3/26

(*) Los derechos considerando toda la superficie edificada de la vivienda o de la ampliación que se regulariza, incluyendo los recintos habitables y los no habitables.

NOTA (PARA SITUACIONES ESPECIALES)

PERMISO N° 40 DE FECHA 12-03-2026 SUPERFICIE TERRENO 5000 M2 CAT E-4



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 NOMBRE Y FIRMA





INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS

Subdepartamento de Estadísticas de Industrias

Morandé 801, Piso 22

Mesa Central: 56-232451010 | Directo: 56-232463974

www.ine.gob.cl

Santiago, Chile

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN

FORMULARIO ÚNICO DE EDIFICACIÓN


El Instituto Nacional de Estadísticas (INE) certifica que con fecha **9 de octubre de 2025** ha recepcionado la información perteneciente al Formulario Único de Edificación para el mes de análisis de octubre de 2025

Folio: 740305305-0
Nombre propietario: FRANCISCO JAVIER RETAMAL BATARCE
Nombre comuna: Longaví
Rol avalúo: 310-735
Profesional responsable: CATALINA CASTILLO SANZ
Mail: CATALINACASTILLOSANZ@GMAIL.COM
Superficie (m²): 58
Materialidad - Destino: E - 4 - Casa aislada

Señor Informante: El presente documento certifica la recepción de la información requerida. En caso de dudas, favor comunicarse con **Edison Palma Meneses** (erpalmam@ine.gob.cl) o en su defecto con **Guido Barra Delgado** (gabarrad@ine.gob.cl).


Firma del profesional competente




Jenny Núñez Hormazabal
Jefe Subdepto. Estadísticas de Industria

Santiago, 9 de octubre de 2025